

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA
BASES DE LA CONVOCATORIA
AL CONCURSO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN 2019

1. OBJETIVO

La Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) a través de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia (SIDT), convoca a jóvenes universitarios con vocaciones científicas, que deseen iniciar su formación en disciplinas científicas y tecnológicas, en el marco de proyectos de investigación acreditados por la UNNOBA, orientados a fortalecer las líneas prioritarias aprobadas por el Honorable Consejo Superior.

2. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el 26 de diciembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, a las 15:00 horas.

3. BENEFICIARIOS

Las becas de investigación están destinadas a jóvenes graduados de la UNNOBA residentes en la región, que reúnan los siguientes requisitos:

- **Becas de Estudio:** graduados que no superen los 30 años de edad, al momento del cierre de la convocatoria, con un promedio de al menos seis (6) puntos (incluidos aplazos). También se podrán postular estudiantes avanzados que adeuden hasta 2 asignaturas del plan de estudio de la carrera que cursan, al momento del cierre de la convocatoria. En caso de ser beneficiarios de una beca deberán acreditar haber finalizado la carrera, con el promedio exigido, antes de la fecha estipulada para el comienzo de la misma.
- **Becas de Perfeccionamiento:** graduados inscriptos a un doctorado, que no superen los 33 años de edad al momento de cierre de la convocatoria, con un promedio de al menos seis (6) puntos (incluidos aplazos) en la carrera de grado y que hayan revelado la capacidad para la investigación científica o tecnológica. Para ello deberán adjuntar un informe del período anterior, el que deberá contar con evaluación favorable de la Comisión de Evaluación que haya intervenido en el proceso.

4. LÍNEAS PRIORITARIAS DE LA UNNOBA

- a) Sistemas de producción regional; Diversificación de los sistemas productivos; Agregado de valor a las producciones regionales.
- b) Gestión y sostenibilidad ambiental; Protocolos de calidad e indicadores; Trazabilidad.
- c) Biodiversidad.

- d) Mejoramiento genético y biotecnología.
- e) Salud.
- f) Optimización en el uso de las herramientas informáticas y TICs.
- g) Desarrollo de Indicadores de Sustentabilidad (aspecto económico, social y técnico disciplinar).
- h) Producción de energías alternativas.
- i) Reconversión Sistema Productivo desde el Diseño; Reciclado.
- j) Tecnología aplicada a la educación. Redes sociales y comunicación.
- k) Desarrollo socioeconómico de la región.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES

Los postulantes deberán presentar sus solicitudes en los formularios disponibles en la página web de la UNNOBA: www.unnoba.edu.ar. Las consultas podrán efectuarse por teléfono al 02477-409500 int. 21601, o por correo electrónico a la dirección: investigacion@unnoba.edu.ar (poniendo en el asunto el texto "Convocatoria Becas de Investigación 2019").

Deberán ingresar las solicitudes por Mesa de Entradas de la Universidad, y dirigirlos a la SIDT, según cronograma establecido, en soporte digital a través de expediente, cuyo número se considerará el código identificador para las gestiones sucesivas. Se deberá entregar allí mismo una única copia en papel.

En la carátula del expediente deberá figurar el motivo de la presentación, y el apellido y nombres del postulante. Los documentos deberán ser presentados en el orden que se indica:

1. Nota de elevación (Formulario 00);
2. Carátula (Formulario 01);
3. Solicitud de inscripción (Formulario 02);
4. Dirección del becario | lugar de trabajo | referencias (Formulario 03);
5. Antecedentes del postulante (CVar o SIGEVA);
6. Plan de trabajo (Formulario 04);
7. CV del Director y del Co Director (CVar o SIGEVA);
8. Fotocopias autenticadas de la documentación de respaldo de la información declarada por el postulante.
9. Informe del período anterior si corresponde, el que deberá contar con evaluación favorable de la Comisión de Evaluación que haya intervenido en el proceso.
10. Información referida al doctorado (Formulario 05) en el caso que corresponda: nombre del doctorado; universidad; N° de la Resolución CONEAU que acredita la carrera; costo de la carrera; lugar de realización del plan de trabajo.

Según corresponda los postulantes deberán adjuntar la constancia de inscripción al doctorado y/o el informe académico correspondiente.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones requeridas y en consecuencia no sea posible su evaluación, serán consideradas “No Admisibles”.

6. DIRECCIÓN

El postulante debe ser dirigido por un Director, que deberá formar parte del Proyecto de Investigación en el cual propone su inserción. El Director deberá ser un docente o investigador formado con lugar de trabajo en la UNNOBA, y poseer Categoría III o superior en el Programa Nacional de Incentivos o antecedentes equivalentes acreditados por algún organismo del Sistema Científico Tecnológico.

El Director deberá procurar un lugar de trabajo y recursos que aseguren el normal desarrollo del plan de trabajo propuesto. No se admitirá más de un becario por director, por Convocatoria.

El postulante deberá proponer un Codirector en caso de que el Director no esté radicado en el ámbito de la UNNOBA. El Codirector deberá acreditar título de doctorado y participación en el proyecto de investigación acreditado por el que se realiza la postulación.

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Se otorgaran Becas en dos categorías:

- **Becas de Estudio:** para iniciarse en la investigación científica y tecnológica. El plazo de duración de las becas es de hasta dos años (entre el 1/4/2019 y el 31/3/2021). Para continuar con el segundo año de la beca, es condición que al finalizar el primer año, el becario presente en la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia la constancia de inscripción al doctorado.
- **Becas de Perfeccionamiento:** para desarrollarse en la investigación científica y tecnológica. El plazo de duración de las becas es de hasta dos años (entre el 1/4/2019 y el 31/3/2021). Para obtener la Beca de Perfeccionamiento, es condición presentar un certificado analítico que demuestre el grado de avance en el programa de doctorado que se encuentra desarrollando. Asimismo, quienes posean previamente una beca de estudio, deberán adjuntar un informe del período anterior, el que deberá contar con evaluación favorable de la Comisión de Evaluación que haya intervenido en el proceso.

Las becas suponen una dedicación exclusiva sólo compatible con un cargo docente con dedicación simple.

8. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1 Admisibilidad

Para que una solicitud sea admitida, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación en tiempo y forma: no se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas; tampoco presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El lugar de trabajo del becario deberá ser el mismo que el del Director y/o Codirector.
- El Director deberá comprometerse a no dirigir más de cuatro (4) becarios en forma simultánea incluyendo al postulante, independientemente del Organismo de CyT y de la fuente de financiación de cada beca.

8.2 Evaluación y adjudicación

Para la evaluación de las presentaciones admisibles la SIDT convocará a una Comisión Asesora Técnica (CAT), que emitirá un dictamen para cada presentación y establecerá el orden de mérito correspondiente.

Los criterios de evaluación incluyen:

- Antecedentes del postulante.
- Antecedentes del Director y Co Director.
- Consistencia, calidad y viabilidad del plan de trabajo propuesto (originalidad, factibilidad, metodología, articulación con otros proyectos del lugar de trabajo) y su relación con el tiempo acordado para la beca.
- La pertinencia en relación a: problemáticas o áreas de vacancias ya identificadas en la región; transferencia de tecnologías; innovación.
- En el caso de las Becas de Perfeccionamiento, también será considerada la información presentada referida al doctorado en el que está inscripto el postulante y su grado de avance en el mismo (acreditación CONEAU, etc.).

Una vez concluido el proceso de evaluación, la SIDT dará a publicidad el listado de becas otorgadas. El orden de mérito y adjudicación estará supeditado a las prioridades establecidas por la UNNOBA.

La SIDT elevará la nómina de becarios propuestos al Honorable Consejo Superior, para su aprobación y el dictado de la correspondiente Resolución de otorgamiento.

9. FINANCIAMIENTO

La UNNOBA, a propuesta de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia financiará:

- 1- **Becas de Estudio:** hasta 8 becas con un estipendio mensual de \$18.500.
- 2- **Becas de Perfeccionamiento:** hasta 4 becas con un estipendio mensual de \$21.500

No se abonarán adicionales por antigüedad, aguinaldo ni beneficios sociales y no se efectuarán descuentos jubilatorios. El seguro estará a cargo de la UNNOBA.

Los estipendios se financiarán con fondos aprobados por el Honorable Consejo Superior.

10. CRONOGRAMA

Cierre de la Convocatoria: hasta el 28 de febrero de 2019, a las 15:00 horas.

Evaluación de las solicitudes: hasta el 15 de marzo de 2019.

Publicación del acta con solicitudes adjudicadas: a partir del 22 de marzo de 2018.

Presentación de la documentación para la toma de posesión: del 25 al 29 de marzo de 2019.

Inicio de las becas: 01 de abril de 2019